

**RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2024, DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS EN RECIBIR ASESORAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA - PILAR II: Desafíos Globales y Competitividad Industrial Europea.**

El CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL (CEI) IBERUS es una iniciativa de las universidades públicas de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja, así como la de la provincia de Lleida en Cataluña. Estas universidades, constituidas en agregación estratégica, aspiran a que CEI Iberus se erija en foco creador de cultura, potenciador del pensamiento y motor de progreso económico, configurándose como un espacio de cambio e intercambio permanente en el que se impulse la ciencia, la cultura y la tecnología.

Uno de los objetivos principales de CEI Iberus es lograr la excelencia investigadora. Para ello Campus Iberus está potenciando, a través de varios programas, diversos ámbitos de especialización con el fin de asumir retos científicos cada vez más ambiciosos y de posicionarse en la vanguardia del conocimiento a nivel internacional. Este reto incluye el apoyo a los grupos de investigación de las universidades Campus Iberus en la presentación de proyectos de investigación a convocatorias dentro del programa Horizonte Europa y también otros programas europeos que fuesen de interés para los investigadores.

Por ello, en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud de los artículos 14 y 15 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, publicados por Acuerdo de 1 de marzo de 2024, del Consejo del Consorcio Campus Iberus, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus y el texto integrado de los mismos, (B.O.A. n.º 53, de 14 de marzo).

**HE RESUELTO,**

**Primero.** - Aprobar la convocatoria de expresiones de interés en recibir asesoramiento para la preparación de propuestas para convocatorias del programa Horizonte Europa dentro del Pilar II: Desafíos Globales y Competitividad Industrial Europea, y sus bases, que se publican como Anexo I.

**Segundo.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Consorcio Campus Iberus [www.campusiberus.es](http://www.campusiberus.es)

**Tercero.** - Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente del Consorcio Campus Iberus en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de la publicación en la página web del Consorcio Campus Iberus [www.campusiberus.es](http://www.campusiberus.es).

Juan Carlos Ayala Calvo  
Presidente del Consorcio Campus Iberus



## ANEXO I

### CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS EN RECIBIR ASESORAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA - PILAR II: Desafíos Globales y Competitividad Industrial Europea.

Con el fin de incentivar la participación de los investigadores de las universidades de Campus Iberus en convocatorias de financiación europeas, Campus Iberus abre esta convocatoria de expresiones de interés en recibir asesoramiento y apoyo de una consultora especializada para la presentación de proyectos para convocatorias publicadas en el marco del programa Horizonte Europa, dentro del Pilar II: Desafíos Globales y Competitividad Industrial Europea, que abran su periodo de solicitud en este año 2024.

#### I. OBJETO

La convocatoria tiene como objeto seleccionar expresiones de interés para recibir asesoramiento de una consultora especializada en la preparación de la propuesta. Dicho asesoramiento consistirá en la orientación de la propuesta a la convocatoria de interés, con aportación de mejoras y revisiones.

#### II. FINANCIACIÓN

Esta actividad de asesoramiento especializado está financiada con cargo a los fondos recibidos de los gobiernos de Catalunya, La Rioja, Aragón y Navarra para potenciar y consolidar la excelencia docente y científica, la internacionalización del sistema universitario y generar nuevas relaciones colaborativas con los diferentes actores del valle del Ebro.

#### III. REQUISITOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las expresiones de interés que se presenten deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

- Utilizar el formulario de solicitud adjunto como Anexo II.
- Cumplir con el formato y límite de extensión del formulario: 5 páginas de extensión, con letra *Calibri*, *Arial* o *New Times Roman*, tamaño 11 e interlineado simple.
- Optar a una convocatoria publicada en los programas de trabajo de Horizonte Europa enmarcados en el Pilar II (incluye clústeres, misiones, partenariados) y con apertura de su plazo de solicitud en 2024.
- Ser investigador o investigadora de una de las universidades de Campus Iberus.

Adicionalmente, se valorarán los siguientes **criterios**:

- Adecuación de la idea del proyecto a los resultados e impactos esperados en la convocatoria.
- Existencia de un consorcio mínimo para la elegibilidad del proyecto.
- Participación como coordinador o coordinadora de la propuesta.
- Pertenencia a algún grupo de acción Campus Iberus en sus áreas de especialización estratégica.
- La dirección de tesis en un programa de doctorado conjunto entre universidades del Consorcio. Dichos programas de doctorado son los siguientes:



- Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera.
- Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria.
- Salud Global: Determinantes e Interacción de la Salud Humana, Animal y Ambiental.
- Ciencias Biomédicas y Biotecnológicas
- Se valorarán positivamente que la idea de proyecto se haya presentado anteriormente a otras convocatorias de financiación competitiva.

#### IV. DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán rellenar la plantilla que se publica como Anexo II y que estará también disponible en la página web del Consorcio Campus Iberus [www.campusiberus.es](http://www.campusiberus.es), donde se publicarán todas las resoluciones relativas a esta convocatoria. Las solicitudes se dirigirán al presidente del Consorcio Campus Iberus y se presentarán en el registro electrónico del Consorcio Campus Iberus accesible desde la sede electrónica del Consorcio en la dirección <https://campusiberus.sedelectronica.es> o en los registros de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad Pública de Navarra, de la Universidad de Lleida o de la Universidad de la Rioja. Las solicitudes también se podrán presentar del modo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las entidades que reciban solicitudes relativas a esta convocatoria las podrán remitir al Consorcio Campus Iberus de manera telemática mediante el Sistema de Intercambio de Registros al código digital de destino: I00000707 - Consorcio Campus Iberus.

El **plazo** de presentación de solicitudes será hasta el **17 de julio de 2024 a las 14:00 h.**

#### V. VALORACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

Las expresiones de interés serán evaluadas por personal cualificado del Campus Iberus y una consultora externa especializada en proyectos europeos.

#### VI. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

Las expresiones de interés seleccionadas para recibir apoyo y asesoramiento externo en la preparación de una propuesta deberán presentarla en la convocatoria de interés publicada con periodo de solicitud abierto en 2024.

Se deberá mantener informado a Campus Iberus del asesoramiento recibido por la consultora externa especializada por parte de los seleccionados.

#### VII. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los participantes pasarán a ser tratados por el Consorcio Campus Iberus como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación de personal de las universidades en actividades y servicios del Consorcio. Es órgano competente en la materia su presidente ([presidente@campusiberus.es](mailto:presidente@campusiberus.es)) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la



solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los aspirantes pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Consorcio (dpd@campusiberus.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://www.aepd.es> Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases con la finalidad de gestionar esta convocatoria. El Consorcio se encuentra legitimado para su tratamiento al ser necesario para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y el Consorcio al participar en esta convocatoria y para que este pueda cumplir con sus obligaciones legales en relación a las presentes bases. Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por el Consorcio por el tiempo que sea necesario para cumplir sus obligaciones legales, incluyendo en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos. Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

